



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3810 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIRTUALIDAD BINEUCACIÓN

LA UNIVERSIDAD  
QUE QUEREMOS

## CIRCULAR No 015

**DE:** Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Talento Humano

**PARA:** Empleados públicos no docentes, Docentes y Trabajadores oficiales de la UPTC.

**ASUNTO:** Reiteración medidas preventivas en la UPTC

**FECHA:** 19 de Marzo de 2020

Las Directivas de la Universidad reiteran, que las únicas directrices validas son las informadas mediante Circular 012 de fecha 16 Marzo de 2020, dirigida a empleados públicos no docentes y trabajadores oficiales y el Comunicado 001 del 17 de Marzo de 2020, dirigido a docentes.

Que es responsabilidad del jefe inmediato de cada unidad académico administrativa, enviar semanalmente al correo seguimiento.jefes@uptc.edu.co las evidencias del trabajo realizado por cada funcionario y trabajador, con el fin de garantizar el pago de nómina.

Adicionalmente recordamos que para el ingreso a la Universidad, es indispensable que los empleados públicos no docentes, docentes y trabajadores oficiales presenten su carnet.

  
**ALBERTO LEMOS VALENCIA**  
Rector